

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Cristian Oses Abuter

Huépil, 27 de marzo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1241 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 28/01/2019 asistir a Fiscalía de Yungay y conservador de Bienes Raíces y rendición del 21/02/2019 por entrevistas con coordinadora de proyecto CORFO y coordinadora de OTEC en SENCE en Concepción.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$36.821.- (treinta y seis mil ochocientos veinte y un pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Cristian Oses Abuter.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$ 25.781 a la cta. [REDACTED] "para vehículos" la cta. [REDACTED] \$11.040 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/ GPL/MWC/vao

